

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CONVENIO ESTATAL DE
ESTACIONES DE SERVICIO 2019-2021**

**POR LA CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE
SERVICIO- AGES**

D. Xavier Prats Duch
D. Miguel Angel Calle Garcia

POR AEVECAR:

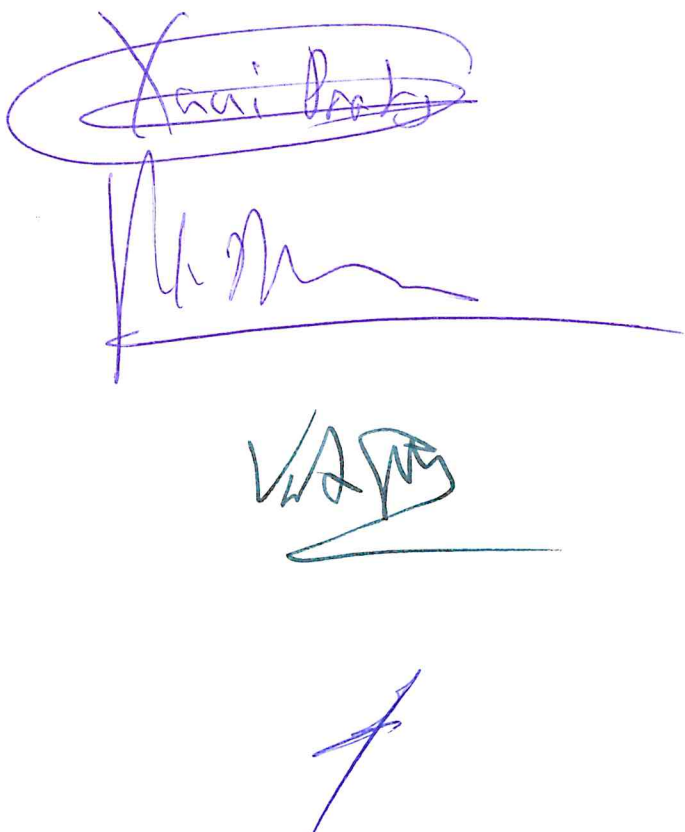
D. Víctor García Nebreda

POR UGT-FICA

D. Andrés Muñoz Hernandez

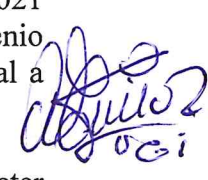
PORCCOO-INDUSTRIA:

D. Angel Marinero Simil



En Madrid, a 8 de febrero de 2021, siendo las 11,30 horas, en la sede de la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, calle Núñez de Balboa, nº 116, 3ª planta, oficina 22, de Madrid, se reúnen telemáticamente, previamente convocados al efecto, los integrantes de las Organizaciones reseñadas al margen de la presente Acta, los cuales se reconocen representatividad y legitimidad suficiente como miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Estatal de Estaciones de Servicio.

En este acto procedemos a aprobar la revisión salarial que para el año 2021 establece el Art. 40 del Convenio Colectivo, una vez conocido el IPC real a fecha 31 de diciembre.



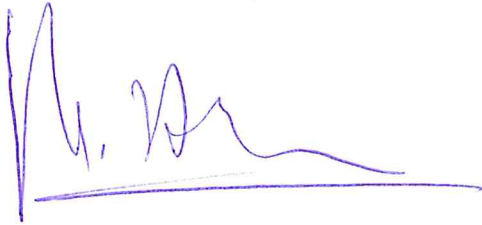
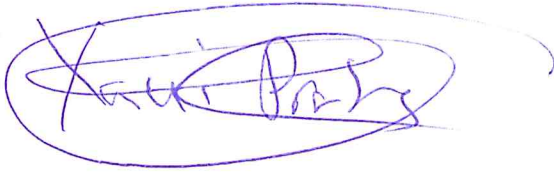
La revisión salarial que tiene carácter retroactivo de fecha 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, supone un incremento en las tablas del 1,3%. Se acompaña a este Acta las tablas correspondientes a la citada revisión retroactiva pactada para el año 2021.

El Art. 35 del convenio que regula el plus festivo establece también la revisión en los mismos términos del salario base del importe de fijado para el turno de noche del festivo del 24 al 25 de diciembre y del turno de noche del festivo del 31 de diciembre al 1 de enero, pasando a abonarse por dicho concepto la cantidad de 69,18.- euros por día trabajado o la parte proporcional a las horas trabajadas en dichos días.

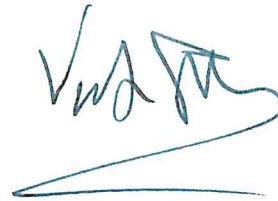
Dejar constancia también que el Art.34 del convenio colectivo que regula el Plus Nocturno fija la compensación de la hora nocturna realizada entre las 22 horas y las

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CONVENIO ESTATAL DE
ESTACIONES DE SERVICIO 2019-2021**

23 horas en un 15% del salario base día en el año 2021.



Y en prueba de conformidad, firman todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, autorizando a cualquiera de los firmantes a los efectos de su presentación en la Dirección General de Trabajo para su inscripción, depósito y publicación.



**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CONVENIO ESTATAL DE
ESTACIONES DE SERVICIO 2019-2021**

**TABLA SALARIAL
CONVENIO ESTACIONES DE SERVICIO
2021**

Grupo	Funciones	Salario base mes Euros
Área Técnico-Administrativa		
Grupo Técnico	Titulado	1.545,29
	Técnico	1.438,72
Grupo Administrativo	Jefe Administrativo	1.167,45
	Oficial Administrativo 1. ^a	1.106,11
	Oficial Administrativo 2. ^a	1.043,46
	Auxiliar Administrativo	1.010,71
	Aspirante a Administrativo	898,20
Área de Operaciones.		
Encargado General	Encargado General	1.276,51
Vendedor	Encargado de Turno	1.043,46
	Expendedor-Vendedor, Expendedor, Engrasador, Mecánico especialista, Lavador, Conductor, Montador de neumáticos.	987,47
Subalterno	Ordenanza	964,78
	Guarda	982,13
	Personal de limpieza	964,78
	Euros/hora.	7,33

